

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**128****MADRID NÚMERO 21**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Angustias Caro Vida, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 43 de 2013-A de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cristina Lautaru, frente a “Parasol Instalaciones y Servicios, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Extinguir la relación laboral que unía a doña Cristina Lautaru y “Parasol Instalaciones y Servicios, Sociedad Limitada”, y condeno a la mercantil ejecutada a abonar a la actora las siguientes cantidades:

Indemnización por despido: 5.465,93 euros.

Salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido a la de la presente resolución que ascienden a 27.237,34 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, y adviértase que frente a la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado, y para ello todo aquel que no sea un organismo público ni tenga la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social debe consignar como depósito 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en el “Banco Español de Crédito” con el número 2519, clave 65, sucursal 1033, haciendo constar en el ingreso el número de expediente.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Elena Burgos Herrera, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Parasol Instalaciones y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 20 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.033/14)

